

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TITULADOS/AS MEDIOS, GRUPO PROFESIONAL B, NIVEL SALARIAL B2, ESPECIALIDAD LABORATORIO, FACULTAD DE CIENCIAS, DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA.

En cumplimiento con lo establecido en la base tercera de la Resolución de 10 de julio de 2024, por la que se convoca proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de trabajo para la contratación temporal de Titulados/as medios, grupo profesional B, nivel salarial B2, especialidad laboratorio, Facultad de Ciencias, Departamento de Física de la Materia Condensada, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso, este Rectorado,

HA RESUELTO

Primero. - Aprobar las listas definitivas de las personas aspirantes admitidas (Anexo I) y excluidas (Anexo II). Las listas se encuentran publicada en la página web <https://www.uam.es/uam/informacion-para-ptgas>

Segundo. - De acuerdo con lo establecido en la base octava de la convocatoria, el tribunal de selección ha acordado que el ejercicio constará de dos partes, una teórica y una práctica, de carácter eliminatorio, teniendo en su totalidad un valor de 100 puntos:

- Examen teórico: constará de 20 preguntas cortas, con una valoración cada pregunta de 3 puntos. No se permitirá uso de calculadora
 - Tiempo estimado: 1 hora
 - Valoración 60 % de la nota final, siendo necesario para superar esta parte un mínimo de 30 puntos.
- Examen práctico: constará de cuatro ejercicios, con una valoración cada ejercicio de 10 puntos.
 - Tiempo estimado: 1 hora y media
 - Valoración: 40% de la nota, siendo necesario para superar esta parte práctica un mínimo de 20 puntos.

Tercero.- Convocar a las personas aspirantes admitidas, a la realización de la prueba que tendrá lugar:

- Día: 9 de septiembre de 2024

Prueba teórica:

- Hora: 9,30 h.
- Lugar: Aula 403, Módulo 3 de la Facultad de Ciencias, Calle Tomás y Valiente, 7 – Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049 Madrid.

Prueba práctica:

- Hora: 12 h.
- Lugar: Laboratorio de Física de la Materia Condensada, Módulo 3, 2ª planta, Facultad de Ciencias, Calle Tomás y Valiente, 7 – Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049 Madrid.

Las personas aspirantes deberán venir provistas al ejercicio, del DNI, NIE o pasaporte y de bolígrafo azul o negro y de calculadora científica.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer demanda antes los Juzgados de lo Social en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social.

A fecha de la firma digital

LA RECTORA

P.D. EL GERENTE

(Res.02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TITULADOS/AS MEDIOS, GRUPO PROFESIONAL B, NIVEL SALARIAL B2, ESPECIALIDAD LABORATORIO, FACULTAD DE CIENCIAS, DEPARTAMENTO DE FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA.

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

| DNI | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE |
|------------|-----------------|------------------|--------|
| ****1801** | DE MANUEL | BOYERO | AMPARO |
| ****4399** | NAVARRO | GARCIA | DIEGO |
| ****0670** | NEVADO | RODRIGUEZ | JESUS |
| ****5762** | SAUGAR | GOTOR | ELIAS |

ANEXO II

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

| DNI | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | CAUSA DE LA EXCLUSIÓN |
|------------|-----------------|------------------|-------------|-----------------------|
| ****2423** | BECERRA | MILLAN | NAYARI NAIR | A y B |
| ****5364** | CASADO | SANCHEZ | ANDREA | A y B |
| ****5111** | GONZÁLEZ | GARCIA | INMACULADA | A y B |
| ****3716** | LÁZARO | LÓPEZ | CRISTINA | A |
| ****4005** | SANZ | GARCIA | DRO PABLO | A y B |

CAUSAS DE EXCLUSIÓN POR FALTA DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. Falta certificado expedido por el Servicio de Empleo Público en el que se justifique que no se ha rechazado ninguna oferta de empleo, ni se hayan negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión, de acuerdo con lo señalado en la base Sexta - fase de registro, exención total o parcial del pago, apartado a) de la convocatoria.
- B. Falta justificar una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de publicación de la convocatoria, de estar inscrito en el Servicio de Empleo Público, de acuerdo con lo señalado en la base Sexta - fase de registro, exención total o parcial del pago, apartado a) de la convocatoria.